

NOMBRA COMISION TECNICA DE RECEPCION DE OBRAS QUE SE DETALLAN.

HUEPIL, Agosto 03 de 2009.-

DECRETO ALCALDICIO Nº : 1207
VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. Nº1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal chilecompra.cl.
- c) La licitación pública y contrato de ejecución de Obras que se detallan:

ID	NOMBRE PROYECTO	EMPRESA	MONTO	DECRETO ADJUDICACION
3309-30-LE-09	Mejoramiento de Posta de Trupan	Mauricio Rubio Inostroza	\$5.462.000.-	834 del 27.05.2009

- d) Lo estipulado en las bases de cada Proyecto.

DECRETO

- 1) Nómbrase comisión técnica de recepción de Obras , a los siguientes funcionarios ;
 - a) Srta. Flor María Muñoz Bigueras
 - b) Sra. Fabiola Soto Friz
 - c) Sr. Fernando Maass Olate
- e) INFORMESE, mediante la entrega de una copia del presente Decreto a todos los funcionarios involucrados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ERNA SILVA HINOJOSA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARÍA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN

- Depto. Adm. y Finanzas
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- Archivo D.O.M.
- FMMB/ESH/FMO/aps.